

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 153

2 DE ENERO DE 2009

Presentado por la representante *Fernández Rodríguez*

Referido a la Comisión de lo Jurídico y de Etica

LEY

Para enmendar la Ley Núm. 155 de 17 de junio de 1999, según enmendada, a los fines de sustituir el nombre del actual "Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico", por el de "Colegio Universitario de las Ciencias de la Seguridad de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico fue creado, entre otras cosas, para proveer una formación técnica, científica y humanística a los profesionales que intervendrán en las áreas de seguridad pública, tanto a nivel gubernamental como privado; ofrecer grados en ciencias policiales, justicia criminal y áreas relacionadas con un currículo que refleje las últimas y más desarrolladas técnicas; y proveer al estudiante los conocimientos y destrezas, tanto en áreas generales y especializadas, que le permitan desempeñarse en una más amplia gama de servicios en la lucha contra el crimen y la seguridad pública.

Además de lo anterior, el Colegio tiene como objetivo el mantener un programa de educación continua en Justicia Criminal y Seguridad Pública y desarrollar y ofrecer otros programas y grados universitarios relacionados con el área de seguridad pública.

Como podemos apreciar, la enseñanza de la Justicia Criminal es sólo un componente que se ofrece en el Colegio. Por otro lado, dicha institución no ofrece grado académico alguno, ubicado dentro del concepto de Justicia Criminal. El Colegio ofrece solamente un Grado Asociado en Ciencias Policiales autorizado por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CESPR). Este va dirigido a los cadetes que habrán de convertirse en parte de la Fuerza Policial de Puerto Rico. Además su currículo también incluye cursos para otras agencias relacionadas directamente con nuestra seguridad pública.

El nombre de “Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico” no responde a cabalidad con lo que la institución ofrece como enseñanza a los estudiantes que allí van en busca de su conocimiento. Esta Asamblea Legislativa entiende que el nuevo nombre propuesto va acorde con los conocimientos que el Colegio imparte.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se enmienda la Ley Núm. 155 de 17 de junio de 1999, según
2 enmendada, a los fines de sustituir el nombre del actual “Colegio Universitario de
3 Justicia Criminal de Puerto Rico”, por el de “Colegio Universitario de las Ciencias de la
4 Seguridad de Puerto Rico”.

5 Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.